

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA
PROVEER CARGO COORDINADOR/A PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y
COMPETENCIAS PARENTALES (TRIPLE P)**

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

1.- ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO

CARGO	:	COORDINADOR/A PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES (TRIPLE P)
Nº CARGOS	:	01
MODALIDAD	:	HONORARIOS 44 HORAS
REMUNERACIÓN	:	\$1.245.093 MENSUALES BRUTOS (JUNIO 2025 PROPORCIONAL A DÍAS TRABAJADOS)
PERIODO	:	JUNIO 2025 – ABRIL 2026 (11 MESES DURA CONVENIO)

2.- OBJETIVO DEL CARGO:

Implementar la modalidad de Apoyo en la Crianza y Competencias Parentales del Programa Triple P, con el fin de complementar y fortalecer la oferta de servicios disponibles en el territorio, promoviendo el desarrollo de habilidades parentales positivas y el bienestar de las familias.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- Labores de gestión técnica y administrativa del Equipo de implementación local en la comuna.
- Articulación intersectorial para la implementación del Componente en la comuna.
- Coordinación de instancias de capacitación.
- Implementación de la metodología tripe P, aprender a crecer o FIPI con cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes entre 0 a 18 años.
- Desarrollo e implementación de estrategias de difusión y acceso de las familias al Componente.
- Registro de las intervenciones y resultados de pautas Pre y Post en plataformas establecidas para ello.
- Asistencia y participación en instancias de acompañamiento técnico.
- Asistencia y participación en instancias calendarizadas de apoyo a la implementación.

4.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS

- Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.	
▪ Psicología	25 PUNTOS
▪ Trabajo Social	10 PUNTOS
▪ Psicopedagogo	05 PUNTOS
▪ Pedagogos	05 PUNTOS
▪ Terapeuta Ocupacional	05 PUNTOS
▪ Enfermero	05 PUNTOS
▪ Educador de párvulo	05 PUNTOS
▪ fonoaudiólogo	05 PUNTOS

B.- FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN

- Diplomados y/o Postgrado en temáticas de niñez, adolescencia y familia.	
▪ Sobre 200 Horas comprobables	25 PUNTOS
▪ Entre 150 y 200 Horas comprobables	15 PUNTOS
▪ Entre 100 y 150 Horas comprobables	05 PUNTOS
▪ Menos de 100 Horas comprobables	0 PUNTOS
- Cursos, seminarios o capacitaciones relacionados a temáticas de parentalidad y desarrollo infantil y de familias.	
▪ Sobre 200 Horas comprobables	10 PUNTOS
▪ Entre 150 y 200 Horas comprobables	05 PUNTOS
▪ Menos de 150 Horas comprobables	0 PUNTOS

C.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia profesional comprobable en trabajo con niñez y/o adolescencia en contextos de vulnerabilidad biopsicosocial.	
▪ Sobre 05 años de experiencia laboral comprobable	20 PUNTOS
▪ Entre 03 y 05 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS
▪ Menos de 03 años de experiencia laboral comprobable	05 PUNTOS
- Experiencia profesional comprobable en coordinación de proyectos, trabajo interdisciplinario y/o gestión en red en contexto del sistema público.	
▪ Sobre 03 años de experiencia laboral comprobable	20 PUNTOS

▪ Entre 02 y 03 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS
▪ Menos de 02 años de experiencia laboral comprobable	05 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 85 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado en plataforma digital Municipal	04/06/2025
- Bases disponibles Plataforma Digital	04/06/2025
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 10:00 Horas del día	09/06/2025
- Comunicación a postulantes resultado preselección	09/06/2025
- Entrevista postulantes preseleccionados	11/06/2025
- Resolución del Concurso	12/06/2025

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán descargar las bases del concurso, las cuales estarán disponibles en el sitio electrónico www.munisanrafael.cl.

2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra A “ESTUDIOS”:

.- Solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional. Considerándose para estos efectos solo títulos Profesional de a lo menos 8 semestres emitidos por Instituciones de Educación Superior del Estado o reconocidas por éste.

.- El cargo de Coordinador solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgados por una institución del Estado

o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en las áreas establecidas dentro del ítem ESTUDIOS.

4.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra B “FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CAPACITACIÓN”, la evaluación estará sujeta a los siguientes parámetros:

.- Diplomados.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas. En el caso de presentar certificado de horas cursadas de Diplomado, el postulante deberá acompañar documento que acredite titulación.

.- Cursos, seminarios o capacitaciones.: Solo se aceptaran como sujeto de evaluación certificados o documentos que acrediten las horas cursadas.

5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario. Solo se aceptaran certificados que no superen más de seis meses de vigencia, considerando la fecha de emisión de estos.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

9.- los interesados deberán cumplir con lo establecido en la ley 18.883, artículo 10°, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.